



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
FUNDAMENTARIOS

FOLIO: 00000215

FECHA: 18-05-2023

HORA: 13:50

Por: Marr
Con aceto.



2023
AÑO DE
**Francisco
VILA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00136/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SSC/CGA/OACS/0375/2023 de fecha 12 de mayo de 2023, signado por el Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Lcdo. Pablo Sergio Ocampo Baeza, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Seguridad Ciudadana y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de marzo de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/1467/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

SECRETARÍA DE GOBIERNO
**PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA**
II LEGISLATURA
18 MAY 2023
Recibió: Camilo More
Hora: 10:15

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lcdo. Pablo Sergio Ocampo Baeza, Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES
OFICINA DEL ASESOR DEL C. SECRETARIO



Ciudad de México, a 12 de mayo de 2023.
Oficio No. SSC/CGA/OACS/0375/2023

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Estimado Director General:

En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00079/2023** de fecha 16 de marzo de 2023, derivado del diverso **MDSPOSA/CSP/1467/2023**, firmado por el **Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**, Presidente de la Mesa Directiva de la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, por el que se comunicó al Titular de esta institución, la aprobación del Punto de Acuerdo que literalmente señala:

"ÚNICO.- El Congreso de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para que, de conformidad al ámbito de sus atribuciones y competencias, se refuercen las acciones de seguridad y vigilancia en plazas, centros comerciales y lugares turísticos de la capital del país, con el objetivo de prevenir los robos sin violencia conocidos como "robos mostaza" o "robos de la mancha". (sic)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1º, 5º y 7º de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1º, 2º, fracción VIII, 3º numeral 1, fracción I, inciso a), 4º y 19 fracción V del Reglamento Interior que rige la organización y funcionamiento de esta Dependencia y, en cumplimiento a la función de "verificar el análisis e integración de la información, que permita atender los requerimientos, exhortos o planteamientos que realicen los órganos legislativos federal y local...", prevista en el Manual Administrativo de esta institución, publicado el 23 de septiembre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, me permito proporcionar a Usted el siguiente:

INFORME

1. Esta Secretaría, conforme a sus atribuciones de realizar en el ámbito territorial de la Ciudad de México, acciones que garanticen el derecho a la seguridad, dirigidas a salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las personas frente a riesgos y amenazas; la prevención y contención de las violencias, de los delitos e infracciones y el combate a la delincuencia, de manera permanente lleva a cabo tareas para proteger a la población de la capital del país.

Berna No 18, Piso 1, col. Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 5552425100 extensión 5165
Correo electrónico asesores@ssc.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



2. En cuanto al planteamiento formulado por el órgano legislativo, en el sentido de reforzar *“las acciones de seguridad y vigilancia en plazas, centros comerciales y lugares turísticos de la capital del país”*, el Punto de Acuerdo se hizo extensivo a la Subsecretaría de Operación Policial y a la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, así como a las Direcciones Generales de Policía Bancaria e Industrial y de la Policía Auxiliar, a fin de reforzar los planes y programas orientados a resguardar la vida, la integridad física y el patrimonio de las personas, en plazas, centros comerciales y lugares turísticos, conforme al marco de sus respectivas atribuciones y competencias.

3. Cabe destacar, que a partir del mes de septiembre de 2022, se implementó una estrategia de comunicación en plazas y centros comerciales, con el objetivo de informar sobre acciones que brinden factores de protección y seguridad a la ciudadanía. A la fecha, se han atendido 15 plazas y centros comerciales en los días y horarios de mayor concurrencia, en las alcaldías Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Miguel Hidalgo y Tlalpan, beneficiando a más de 13 mil personas. Entre otros, se difunde información de temas como:

a) Uso de la aplicación “Mi Policía”, canal de comunicación directo, inmediato y gratuito con la Policía, por medio del cual las personas podrán recibir asistencia, pedir apoyo a los policías de los cuadrantes, usar el botón de emergencia y solicitar el acompañamiento a bancos.

b) Herramientas preventivas básicas para evitar ser víctimas de delitos como el robo.

c) Asesoría en casos de extorsión. Contamos con un área especializada en manejo de crisis y negociación que opera las 24 horas del día, los 365 días del año, con facultades para investigar este tipo de hechos, además, brinda orientación y acompañamiento jurídico y psicológico a los denunciantes o personas afectadas.

d) Aplicación del Programa Conduce sin Alcohol.

e) Servicios de la Unidad de Contacto del Secretario, en la que se puede solicitar el envío de patrullas para la atención de emergencias o el incremento de vigilancia en zonas o lugares específicos. Esta Unidad opera las 24 horas del día, los 365 días del año:

- Teléfono de la Unidad de Contacto del Secretario (UCS): 55 52 08 98 98
- Correo electrónico: ucontacto@ssc.cdmx.gob.mx
- Twitter: @UCS_CDMX



Adicionalmente, con apoyo de la Policía Turística de la Ciudad de México, se proporciona información para la presentación de quejas y/o denuncias, así como apoyo a turistas nacionales y extranjeros. Este cuerpo especializado realiza patrullajes y recorridos de seguridad y vigilancia en zonas consideradas como atractivos turísticos con gran afluencia de personas:

Zona Turística	Alcaldía
Polanco – Polanquito	Miguel Hidalgo
Plaza San Jacinto (San Ángel)	Álvaro Obregón
Centro Coyoacán	Coyoacán
Centro Tlalpan	Tlalpan
Basílica de Guadalupe	Gustavo A. Madero
Mercado de las Flores	Xochimilco
Centro Histórico	Cuauhtémoc
Ángel de la Independencia	Cuauhtémoc
Alameda Central	Cuauhtémoc
Garibaldi	Cuauhtémoc
Museo de Cera	Cuauhtémoc
Plaza Río de Janeiro (Colonia Roma- Condesa)	Cuauhtémoc
Parque México (Colonia Roma- Condesa)	Cuauhtémoc
Parque España (Colonia Roma- Condesa)	Cuauhtémoc

En dichas zonas, se han realizado:

Acciones	Total
Atenciones en el Centro de Atención Turística (CAT)	304
Puestas a disposición ante el Juez Cívico	1,151
Atención a hoteles	368
Atenciones a establecimientos mercantiles	325
Acompañamientos a Fiscalías	289
Acompañamientos a albergues	64
Código águila	48,889
Dispositivos de seguridad	8,502
Presencia en zonas turísticas	4,439



Informe que me permito someter a su consideración, para que por su amable conducto y de así estimarlo procedente de conformidad con las atribuciones de la Dirección General a su digno cargo, se remita al H. Congreso de la Ciudad de México, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad de dicho Órgano Legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LCDO. PABLO SERGIO OCAMPO BAEZA
ASESOR DEL C. SECRETARIO
COORDINACIÓN DE ASESORES

C.c.e.p.- Comisaria Mtra. Patricia Herrera Rodríguez, Coordinadora General de Asesores del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Para su superior conocimiento.- cce-coordinacion-asesores@ssc.cdmx.gob.mx

Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo _____

Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo _____

C.c.e.p.- Lcda. María del Carmen Téllez Jiménez, Coordinadora de Control de Gestión Documental del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Para los efectos de registro.- sccecgpi@ssc.cdmx.gob.mx

Folio: SSC/CCGD/OP/10987/2023

Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo _____

Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo _____

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

PSOB/CCG/EBA

OAE 0393/2023, 0402/2023, 0412/2023, 0440/2023, 0449/2023 y 0653/2023 (Concluidos)

Berna No 18, Piso 1, col. Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 5552425100 extensión 5165
Correo electrónico asesores@ssc.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS